



0000002

-1-

Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA

Número:

Aumento de Capital y
Reforma de Estatutos
Sociales de la Compañía
"INDUSTRIAL CAMARONERA
ESQUILO C. LTDA".

Cuantía S/. 18'500.000

En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día nueve de febrero de mil novecientos noventa y cinco ante mí, Abogado EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA, Notario titular Séptimo del Cantón Guayaquil, comparece: el señor CARLOS ADOLFO HURTADO LEON, quien declara ser ecuatoriano, casado, ejecutivo, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la Compañía "INDUSTRIAL CAMARONERA ESQUILO C. LTDA.", según consta de la copia del nombramiento que se adjunta a la presente escritura pública, con el carácter de habilitante.- El compareciente es mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, persona capaz para obligarse y contratar a quien por haberme presentado su respectivo documento de Identificación de conocer doy fe, el mismo que comparece a celebrar esta escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES, sobre cuyo objeto y resultados está bien instruido, a la que procede de una manera libre y espontánea y para su otorgamiento me presenta la minuta que dice así:

SEÑOR NOTARIO: Sírvase incorporar en el libro de escrituras públicas a su cargo, una en la que conste el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos Sociales de la Compañía "INDUSTRIAL

CAMARONERA ESQUILO C. LTDA.", que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas :_____

PRIMERA : COMPARECIENTE.- Comparece al otorgamiento de la presente escritura el señor **CARLOS ADOLFO HURTADO LEON**, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la compañía **"INDUSTRIAL CAMARONERA ESQUILO C. LTDA."**, debidamente facultado por la Junta General Extraordinaria de Socios, celebrada el tres de febrero de mil novecientos noventa y cinco._____

SEGUNDA : ANTECEDENTE.- a) Por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Guayaquil Abogado Francisco X. Ycaza Garces, el veintiuno de septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro, la misma que ha sido rectificada mediante escritura pública otorgada ante el mismo Notario el catorce de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro e inscritas el veintiocho de enero de mil novecientos ochenta y cinco, se constituyó la compañía **"INDUSTRIAL CAMARONERA ESQUILO C. LTDA."**, con un capital de **UN MILLON QUINIENTOS MIL SUCRES.-** b) La Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía **"INDUSTRIAL CAMARONERA ESQUILO C. LTDA."**, reunida el tres de febrero de mil novecientos noventa y cinco, acordó aumentar el capital social de la compañía en la suma de **DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES** y consecuentemente reformar los estatutos sociales de la misma.——

TERCERA : DECLARACION DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.- Con estos antecedentes el señor **CARLOS ADOLFO HURTADO LEON**, en su calidad de Gerente y como Representante Legal de la compañía declara mediante este Instrumento público que se aumente el capital social de la



0000003

-2-

Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA

compañía en DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES, mediante la suscripción de un dieciocho mil quinientas nuevas participaciones, de Un mil sucres cada una, de manera que la compañía girará en el futuro con un capital social de VEINTE MILLONES DE SUCRES. Declara además que se reforme la Cláusula Cuarta de los Estatutos Sociales, de manera que en el futuro esta Cláusula dirá : CLAUSULA CUARTA.- El Capital Social de la Compañía es de VEINTE MILLONES DE SUCRES dividido en veinte mil participaciones de mil sucres cada una.-----

CUARTA : DE LA SUSCRIPCION Y PAGO DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El Capital Social que se aumenta o sea la cantidad de DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES, ha sido integramente suscrito y pagado por el señor ESTEBAN ESTUARDO QUIROLA LOJAS, en la forma que consta del Acta de Junta General Extraordinaria de Socios, celebrada el tres de febrero de mil novecientos noventa y cinco. La nacionalidad del socio suscriptor es ecuatoriana.-----

QUINTA : DECLARACION JURAMENTADA.- CARLOS ADOLFO HURTADO LEON, en mi calidad de Gerente de la Compañía "INDUSTRIAL CAMARONERA ESQUILO C. LTDA.", declaro bajo juramento, sobre la correcta integración del aumento de capital en los términos acordados en la Junta General celebrada el tres de febrero de mil novecientos noventa y cinco, cuya acta consta incorporada como documento habilitante. Dejo constancia que el pago en numerario esta registrado en la contabilidad de la Empresa.-----

Sírvase señor Notario, incorporar las demás formalidades de estilo necesario para la perfecta validez de la presente escritura. Adjunto

como documento habilitante copia certificada del Acta de Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía "INDUSTRIAL CAMARONERA ESQUILO C. LTDA.", celebrada el tres de febrero de mil novecientos noventa y cinco; y el nombramiento del Representante Legal de la Compañía "INDUSTRIAL CAMARONERA ESQUILO C. LTDA".- Firmado : ABOGADO LAURO GONZALEZ RODRIGUEZ.- Registro número cuatro mil trescientos setenta y siete.-----

Queda agregada a la presente escritura pública: Copia del nombramiento del Representante Legal de la Compañía "INDUSTRIAL CAMARONERA ESQUILO C. LTDA.", y el Acta.-----

Hasta aquí la minuta y sus documentos habilitantes inserto y agregado, todos los cuales en un mismo texto, quedan elevados a escritura pública.- Yo, el Notario, doy fe que, después de haber sido leída, en alta voz, toda esta escritura pública, al compareciente, éste la aprueba y la suscribe conmigo, el Notario, en un solo acto. *f*

Por la Compañía "INDUSTRIAL CAMARONERA ESQUILO C. LTDA".

Carlos Adolfo Hurtado León
CARLOS ADOLFO HURTADO LEON

GERENTE GENERAL

C.C. 0700674617

C.V. 033-015

R.U.C. 0990367275001



0000004

Guayaquil, 28 de agosto de 1992

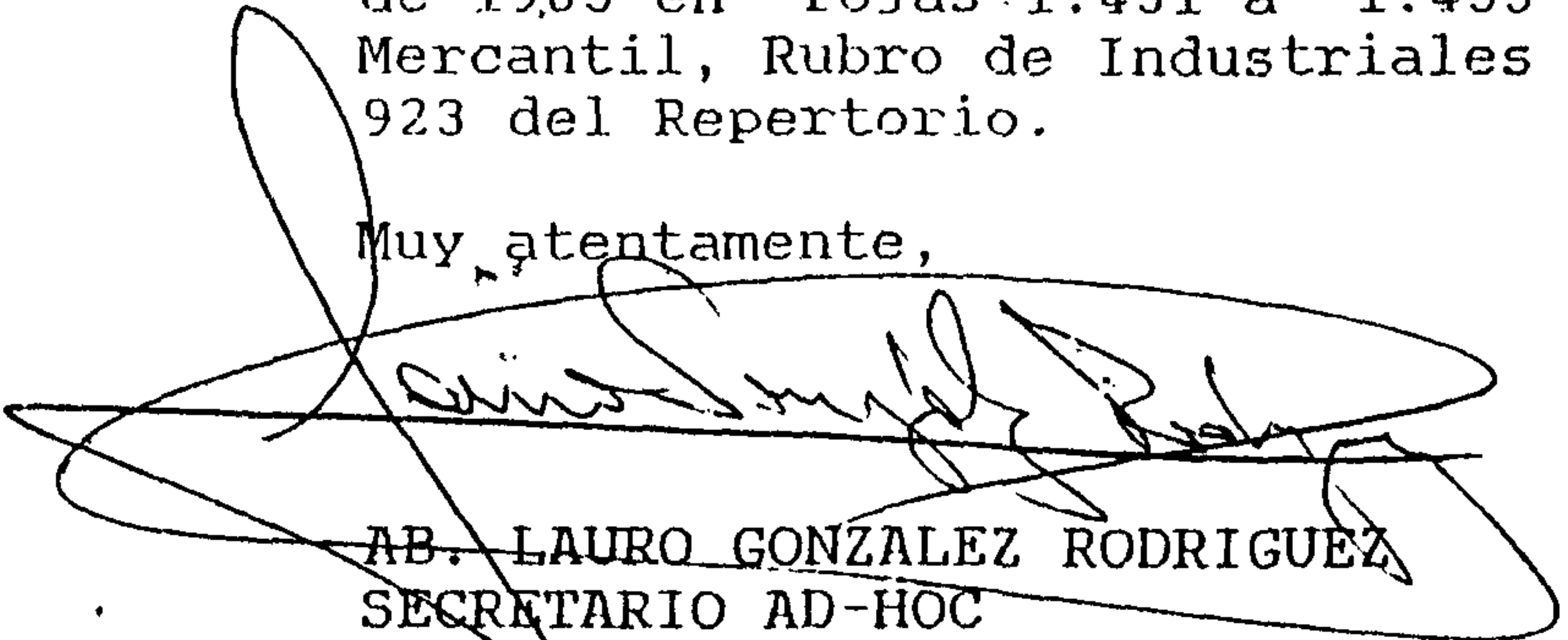
Señor
CARLOS ADOLFO HURTADO LEON
Ciudad.

De mis consideraciones:

Cúmplame poner a su conocimiento que la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía "INDUSTRIAL CAMARONERA ESQUILO C. LTDA.", en sesión celebrada el día 27 de agosto del presente año, resolvió reelegirlo a usted como Gerente de la Compañía por un período de TRES AÑOS, debiendo ejercer la Representación Legal, judicial y extrajudicial, con los derechos y las atribuciones constantes en sus Estatutos Sociales.

La Escritura en la que consta sus facultades es la de Constitución de la Compañía, otorgada ante el Notario Ab. Francisco Icaza con fecha 21 de septiembre de 1984 e inscrita en el Registro Mercantil con fecha 28 de enero de 1985 en fojas 1.431 a 1.453 número 109 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales y anotado bajo el número 923 del Repertorio.

Muy atentamente,


AB. LAURO GONZALEZ RODRIGUEZ
SECRETARIO AD-HOC

Consta expresamente que acepto el nombramiento que antecede.

Guayaquil, 28 de agosto de 1992


CARLOS ADOLFO HURTADO LEON

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda inscrito el presente Nombramiento de GERENTE de "INDUSTRIAL CAMARONERA ESQUILO C.LTDA.", a foja -

27.989, Número 10.421 del Registro Mercantil y anotado bajo el
Número 19.363 del Repertorio.-Archivándose los comprobantes de
pago por Impuesto de Registro y Defensa Nacional.-Guayaquil, Octu-
bre cinco de mil novecientos noventa y dos.-El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil





0000005

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
"INDUSTRIAL CAMARONERA ESQUILO C. LTDA".**

En la ciudad de Guayaquil, a los tres días del mes de febrero de mil novecientos noventa y cinco a las dieciséis horas treinta minutos en la oficina ubicada en Baquerizo Moreno # 1119 y Ave. 9 de Octubre, se reúnen los señores socios de la Compañía "INDUSTRIAL CAMARONERA ESQUILO C. LTDA": el señor Esteban Estuardo Quirola Lojas, propietario de un mil cuatrocientas noventa y ocho participaciones; el señor Francisco Miltón Correa Quirola, propietario de una participación; el señor Jaime Gerardo Hurtado León, propietario de una participación. Todas las participaciones son de un mil sucres cada una, quienes por representar la totalidad del capital de la Compañía, manifiestan su acuerdo unánime de instalarse en Junta General al tenor de lo prescrito en el Artículo 280 de la Ley de Compañías. con el objeto de tratar y resolver el siguientes orden del día:

PUNTO UNICO: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.

Por estar de acuerdo de manera unánime sobre el único punto a tratarse se la declara validamente constituida e instalada la presente Junta. Preside la Sesión el Señor Esteban Estuardo Quirola Lojas, en calidad de Presidente de la Compañía y actúa como secretario el señor Carlos Adolfo Hurtado León en su calidad de Gerente de la Compañía. El Presidente declara formalmente instalada la Junta por haberse comprobado por secretaría que se encontraba presente la totalidad del capital de la compañía. Por secretaría se procede a leer el punto único del orden del día que dice: **PUNTO UNICO:** Aumento de Capital y Reforma de Estatutos. Toma la palabra el Presidente y manifiesta que a fin de dar cumplimiento a la Resolución número noventa y tres uno uno tres, cero cero nueve firmada por el señor Superintendente de Compañías, Dr. Gustavo Ortega Trujillo, el 19 de agosto de 1993, publicada en el Registro Oficial el 1 de septiembre de 1993; y en vista de dar una mayor solvencia económica a la compañía es necesario proceder a aumentar el Capital Social de S/.1'500.000 de sucres que tiene actualmente a S/.20'0000.000 de sucres, esto es aumentar el capital por la suma de S/.18'500.000 de sucres. Luego de algunas deliberaciones al respecto la Junta General de Socios resolvió por unanimidad de votos, aumentar el capital en la suma de S/.18'500.000 de sucres, aumento que estaría dividido en dieciocho mil quinientas nuevas participaciones de un mil sucres cada una. En estas circunstancias toma la palabra el señor Francisco Miltón Correa Quirola, para manifestar que habiéndose adoptado la resolución de aumentar el capital de la compañía, le corresponde a los socios ejercer su derecho preferente en la suscripción de las nuevas participaciones, de inmediato todos los socios con excepción del señor Esteban Estuardo Quirola Lojas renuncian expresamente al derecho preferente que tienen para suscribir las nuevas participaciones y así el señor Esteban Estuardo Quirola Lojas, suscribe las dieciocho mil quinientas nuevas participaciones, manifestando además que estaba dispuesto a pagar el 100 por ciento del valor de cada una de las participaciones que había suscrito en numerario. La Junta por unanimidad de votos de los socios presentes resuelve aprobar la suscripción y forma de

pago propuesta por el señor Esteban Estuardo Quirola Lojas socio de la compañía y además resuelve reformar el texto de la Cláusula Cuarta de los Estatutos Sociales, la misma que será del tenor siguiente:

CLAUSULA CUARTA.- El Capital Social de la Compañía es de VEINTE MILLONES DE SUCRES dividido en veinte mil participaciones de mil sucres cada una.

La Junta igualmente resuelve autorizar al señor Carlos Adolfo Hurtado León Gerente de la Compañía para que firme la escritura pública y realice todas las gestiones necesarias para el perfeccionamiento del Aumento de Capital y Reforma de Estatutos acordados. Finalmente el Presidente manifiesta que de conformidad con el Reglamento Expedido por la Superintendencia de Compañía, debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión.

La Junta en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria deja constancia de los documentos que deberán incorporarse al expediente son:

a.- Lista de Asistentes y número de participaciones que representan;

b.- Copia certificada del Acta por el secretario de esta Junta. No habiendo otro asunto de que tratar el Presidente de la Junta concede un momento de receso para la redacción del Acta hecho lo cual se procede a dar lectura, la misma que queda aprobada en forma unánime y sin modificaciones, con lo que se declara concluida la sesión firmando para constancia todos los asistentes. Concluye la Junta General Extraordinaria de Socios a las diecinueve horas.- f) Sr. Esteban Estuardo Quirola Lojas, Presidente: f) Sr. Francisco Miltón Correa Quirola: F) Sr. Jaime Gerardo Hurtado León; f) Sr. Carlos Adolfo Hurtado León; Gerente/Secretario.-

CERTIFICO: Que el acta que antecede es fiel copia de la original la cual reposa en los libros de la compañía, al que me remito en caso de ser necesario.-


SR. CARLOS ADOLFO HURTADO LEON
GERENTE/SECRETARIO



00000006

-3-

EL NOTARIO,

Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA

E. Falquez

ABOGADO EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA

SE OTORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO, CONFIERO
ESTE TERCER TESTIMONIO, EN CINCO FOJAS UTILES,
QUE SELLO Y FIRMO, EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL,
A LOS TRECE DIAS DEL MES DE FEBRERO DE MIL
NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.



E. Falquez

Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL

del cual se ha extraido copia y se ha remitido a la oficina
correspondiente, en cumplimiento de lo dispuesto en el
Articulo primero de la Ley de Registro de la Propiedad, de
la cual se ha extraido copia y se ha remitido a la oficina
correspondiente de la ciudad de Guayaquil, para que se
tome nota de la existencia del acta de capital y la
resolucion de la compania INDUSTRIAL CANA-
MONERA ESQUILU C. LTA. - Guayaquil, 1995. h



E. Falquez

1

CERTIFICO: Que con fecha de hoy; y, En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución número 95-2-1-1-001978, dictada el 14 de Marzo de 1.995, por el Subintendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil - Encargado, queda inscrita esta escritura, la misma - que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y LA REFORMA DEL ESTATUTO de INDUSTRIAL COMARCAL ESQUILLO C.LTD., de fojas 15.666 a 15.675, número 2.260 del Registro Industrial y anotada bajo el número 14.010 - del Repertorio.- Guayaquil, Abril siete de mil novecientos noventa i cinco.- El Registrador Mercantil.


AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

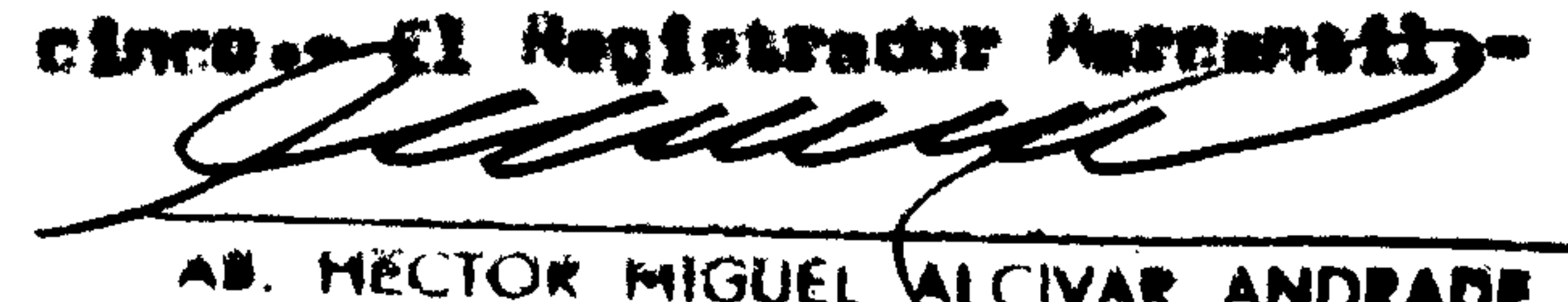
CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica de esta escritura, en cumplimiento con lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial número 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, Abril siete de mil novecientos noventa i cinco.- El Registrador Mercantil.


AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura a fojas 1.434 del Registro Industrial de 1.985; y, 1.455 de igual Registro de 1.985, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, Abril siete de mil novecientos noventa i cinco.- El Registrador Mercantil.


AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 del Código de Comercio, se ha fijado y se mantendrá fijo en la Sala de este Despacho bajo el número 421, un extracto de esta escritura, por todo el tiempo que dispone la Ley.- Guayaquil, Abril siete de mil novecientos noventa i cinco.- El Registrador Mercantil.


AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

